



RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, en la que se recogen acuerdos aprobando las tablas salariales para 2011", suscrita el 17 de enero de 2012. (2012060796)

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Aqualia Gestión Integral del Agua" (código de convenio 06000982012001), en la que se recogen acuerdos aprobando las tablas salariales para 2011 suscritos el 17 de enero de 2012, de una parte, por el representante de la empresa, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de abril de 2012.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, SA EN BADAJOZ

En Badajoz, a 17 de enero de 2012.

Asistentes a la reunión

Jesús Rodríguez Sevilla. Representante de la dirección de Aqualia, SA.

Fernando Flores Gavala. Representante de la dirección de Aqualia, SA.

José Rico Acevedo. Representante del Comité de Empresa.

Reunidos la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, SA en Badajoz, compuesta por la relación de miembros expuestos, acuerdan la firma de las tablas salariales correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012.

Y para que así conste firmamos la presente acta en lugar y fecha indicados.



ANEXO

IV CONVENIO AQUALIA BADAJOZ
0,50% INCREMENTO S/ TABLAS DEFINITIVAS 2010

TABLAS DEFINITIVAS										
AÑO 2011										
CATEGORIAS	S. B.	P. B°	T.P.P.	P. EXTRAS	BRUTO AÑO	B.AÑO CON T.P.P.	H. EXTRA	JORN. NOCT.	HORA NOCT.	
Titulado Grado Superior	1.221,15	183,17	305,29	1.221,15	21.736,44	25.399,89	25,61	10,17	1,27	
Titulado Grado Medio	1.193,38	179,01	298,35	1.193,38	21.242,21	24.822,36	25,02	9,94	1,24	
Jefe de Servicio	1.193,38	179,01	298,35	1.193,38	21.242,21	24.822,36	25,02	9,94	1,24	
Encargado	1.171,83	175,77	292,96	1.171,83	20.858,49	24.373,97	24,57	9,77	1,22	
Ayudante de Obra	1.142,32	171,35	285,58	1.142,32	20.333,25	23.760,20	23,95	9,52	1,19	
Trab. Designado										
Prevención	1.142,32	171,35	285,58	1.142,32	20.333,25	23.760,20	23,95	9,52	1,19	
Oficial 1ª Administrativo	1.142,32	171,35	285,58	1.142,32	20.333,25	23.760,20	23,95	9,52	1,19	
Oficial 2ª Administrativo	1.091,89	163,78	272,97	1.091,89	19.435,61	22.711,27	22,89	9,10	1,14	
Auxiliar Administrativo	994,09	149,11	248,52	994,09	17.694,75	20.677,02	20,84	8,28	1,03	
Inspector	1.000,65	150,10	250,16	1.000,65	17.811,58	20.813,53	20,98	8,34	1,04	
Lector-Cobrador	994,09	149,11	248,52	994,09	17.694,75	20.677,02	20,84	8,28	1,03	
Analista de Laboratorio	1.142,32	171,35	285,58	1.142,32	20.333,25	23.760,20	23,95	9,52	1,19	
Auxiliar de Laboratorio	1.091,88	163,78	272,97	1.091,88	19.435,42	22.711,06	22,89	9,10	1,14	
Capataz	994,09	149,11	248,52	994,09	17.694,75	20.677,02	20,84	8,28	1,03	
Subcapataz	984,57	147,69	246,14	984,57	17.525,37	20.479,08	20,64	8,20	1,02	
Oficial 1ª	970,35	145,55	242,59	970,35	17.272,22	20.183,26	20,35	8,09	1,01	
Almacenero	961,44	144,22	240,36	961,44	17.113,60	19.997,92	20,16	8,01	1,00	
Oficial 2ª	952,53	142,88	238,13	952,53	16.954,99	19.812,57	19,97	7,94	0,99	
Oficial 3ª	944,41	141,66	236,10	944,41	16.810,49	19.643,72	19,80	7,87	0,98	
Limpiadora	929,57	139,44	232,39	929,57	16.546,38	19.335,10	19,49	7,74	0,97	
Peon	929,57	139,44	232,39	929,57	16.546,38	19.335,10	19,49	7,74	0,97	



	RETEN	SERV.ESPEC.
DOMINGOS Y FESTIVOS	31,56	40,14
SABADOS	15,78	29,18
DIARIOS	7,89	

	CONDUCCION	Q.M.	AYUDA ESCOL.
COCHES	52,43	35,03	42,84
CAMIONES	69,48		

CORRETURNOS	189,25
-------------	--------

kilometros	0,22
------------	------

• • •

